



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 529 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 JUL 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLI de Consejo Universitario, de fecha 10 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 68.- Unidad de Posgrado. La unidad de posgrado, es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. (...)". Asimismo, prescribe en el "Artículo 69.- Régimen de estudios. El régimen de estudios responde a la necesidad nacional y a la demanda del desarrollo cultural. La UNTRM establece su régimen de estudios bajo el sistema semestral, por créditos y con plan de estudios flexible. Puede desarrollarse en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o no presencial". También señala en el "Artículo 170.- Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. Esta propuesta es presentada al Consejo Universitario para su ratificación. (...)";

Que con Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y, asimismo, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se ratifica la mencionada Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, con la cual se aprobó el (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el "Artículo 87.- Escuela de Posgrado. Es el órgano de línea dependiente del Rectorado; responsable de planificar, organizar y conducir el desarrollo de los estudios de posgrado, en coordinación con las unidades de posgrado de las facultades";

Que con Resolución de Decanato N° 0185-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de junio de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría de Gerencia en Agronegocios, que contiene Plan de Estudios N° 05, tabla de equivalencias, malla curricular y sumillas de los cursos, a continuación, se describe el Plan de Estudios N° 05 (Tabla N° 01) y parámetros del egresado (Tabla N° 02) (...). Artículo Segundo.- Vigencia, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría de Gerencia en Agronegocios, tendrá su vigencia a partir del semestre académico 2023-II, de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 529 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Resolución de Decanato N° 0186-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de junio de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, que contiene Plan de Estudios N° 02, tabla de equivalencias, malla curricular y sumillas de los cursos, a continuación, se describe el Plan de Estudios N° 02 (Tabla N° 01) y parámetros del egresado (Tabla N° 02) (...). Artículo Segundo.- Vigencia, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, tendrá su vigencia a partir del semestre académico 2023-II, de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Decanato N° 0187-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de junio de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Biotecnología e Ingeniería Genética, que contiene Plan de Estudios N° 03, tabla de equivalencias, malla curricular y sumillas de los cursos, a continuación, se describe el Plan de Estudios N° 03 (Tabla N° 01) y parámetros del egresado (Tabla N° 02) (...). Artículo Segundo.- Vigencia, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Biotecnología e Ingeniería Genética, tendrá su vigencia a partir del semestre académico 2023-II, de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Decanato N° 0188-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de junio de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Producción Animal, que contiene Plan de Estudios N° 06, tabla de equivalencias, malla curricular y sumillas de los cursos, a continuación, se describe el Plan de Estudios N° 06 (Tabla N° 01) y parámetros del egresado (Tabla N° 02) (...). Artículo Segundo.- Vigencia, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Producción Animal, tendrá su vigencia a partir del semestre académico 2023-II, de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Decanato N° 0189-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de junio de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable, que contiene Plan de Estudios N° 05, tabla de equivalencias, malla curricular y sumillas de los cursos, a continuación, se describe el Plan de Estudios N° 05 (Tabla N° 01) y parámetros del egresado (Tabla N° 02) (...). Artículo Segundo.- Vigencia, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable, tendrá su vigencia a partir del semestre académico 2023-II, de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Oficio N° 383-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB-DECANATO, de fecha 03 de julio de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Agronegocios y Biotecnología, remite al Director (e) de la Escuela de Posgrado, las Resoluciones de Decanato descritas en los párrafos anteriores, para conocimiento y fines pertinentes;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 529 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 0539-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 07 de julio de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, informa al señor Rector de las Resoluciones de Decanato antes mencionadas; en ese marco informa que ha evaluado la pertinencia de actualización de los planes de estudio aprobados por la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Agronegocios y Biotecnología; por lo que solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de julio de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0185-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, Resolución de Decanato N° 0186-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, Resolución de Decanato N° 0187-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, Resolución de Decanato N° 0188-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB y Resolución de Decanato N° 0189-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de junio de 2023, respectivamente, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludidas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0185-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de junio de 2023, con la cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Agronegocios y Biotecnología, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría de Gerencia en Agronegocios**, que contiene Plan de Estudios N° 05, tabla de equivalencias, malla curricular y sumillas de los cursos, a continuación, se describe el Plan de Estudios N° 05 (Tabla N° 01) y parámetros del egresado (Tabla N° 02) (...). **Artículo Segundo.- Vigencia**, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría de Gerencia en Agronegocios, tendrá su vigencia a partir del semestre académico 2023-II, de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en tres (03) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0186-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de junio de 2023, en la cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Agronegocios y Biotecnología, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible**, que contiene Plan de Estudios N° 02, tabla de equivalencias, malla curricular y sumillas de los cursos, a continuación, se describe el Plan de Estudios N° 02 (Tabla N° 01) y parámetros del egresado (Tabla N° 02) (...). **Artículo Segundo.- Vigencia**, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, tendrá su vigencia a partir del semestre académico 2023-II, de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en tres (03) folios.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 529 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR la **Resolución de Decanato N° 0187-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 28 de junio de 2023, mediante la cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Agronegocios y Biotecnología, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Biotecnología e Ingeniería Genética**, que contiene Plan de Estudios N° 03, tabla de equivalencias, malla curricular y sumillas de los cursos, a continuación, se describe el Plan de Estudios N° 03 (Tabla N° 01) y parámetros del egresado (Tabla N° 02) (...). **Artículo Segundo.- Vigencia**, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Biotecnología e Ingeniería Genética, tendrá su vigencia a partir del semestre académico 2023-II, de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en tres (03) folios.

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR la **Resolución de Decanato N° 0188-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 28 de junio de 2023, con la cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Agronegocios y Biotecnología, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Producción Animal**, que contiene Plan de Estudios N° 06, tabla de equivalencias, malla curricular y sumillas de los cursos, a continuación, se describe el Plan de Estudios N° 06 (Tabla N° 01) y parámetros del egresado (Tabla N° 02) (...). **Artículo Segundo.- Vigencia**, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Producción Animal, tendrá su vigencia a partir del semestre académico 2023-II, de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en tres (03) folios.

ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR la **Resolución de Decanato N° 0189-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 28 de junio de 2023, en la cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, Agronegocios y Biotecnología, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable**, que contiene Plan de Estudios N° 05, tabla de equivalencias, malla curricular y sumillas de los cursos, a continuación, se describe el Plan de Estudios N° 05 (Tabla N° 01) y parámetros del egresado (Tabla N° 02) (...). **Artículo Segundo.- Vigencia**, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable, tendrá su vigencia a partir del semestre académico 2023-II, de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en tres (03) folios.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, la coordinación, implementación y cumplimiento a lo aprobado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
c/tnm/



Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0185-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

Chachapoyas, 28, junio, 2023.

VISTO:

El Informe N° 001-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB-MGAN/IJYT, de fecha 15 de junio de 2023, el Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur, Coordinador de la Maestría de Gerencia en Agronegocios presenta la actualización del Plan de Estudios N°05 de la Maestría de Gerencia en Agronegocios, El Oficio N°022-2023-UNTRM-UP-FIZAB/IJYT, de fecha 22 de junio de 2023, el Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur, Director de la Unidad de Posgrado - FIZAB, mediante el cual solicita evaluación y aprobación de la Actualización del Plan de Estudios de la Maestría de Gerencia en Agronegocios y el Informe N°021-2023-UNTRM-R/OGC, de fecha 28 de junio de 2023, el MscM. Yuri Reina Marín, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad-UNTRM, concluye que se encuentra justificada la actualización de los Planes de Estudios de las Maestrías, por lo cual se emite la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características; y,

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 78 folios;

Que, el Artículo 32° de la Ley Universitaria, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el modo del Artículo 70° de la referida ley, normas las atribuciones del Decano. El Artículo 68° de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de Facultad (revisar);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 237-2023-UNTRM/CU, de fecha 24 de marzo de 2023, resuelve encargar el decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 26723685, a partir del 27 de marzo al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos electorarios;

Que, en el artículo 68° del Estatuto Institucional, establece que la Unidad de Posgrado es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. Está dirigida por un Director, que es un docente ordinario principal con igual o mayor grado a los que otorga la EPG-UNTRM, relacionados a la especialidad, es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad. Asiste al Consejo de Facultad con voz, pero sin voto. El periodo de gestión del director de Posgrado no excede al del Decano. Coordinan con la Escuela de Posgrado para el cumplimiento de sus funciones;





Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0185-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

Que, estando a las consideraciones y atribuciones conferidas al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría de Gerencia en Agronegocios, que contiene, Plan de Estudios N°05, tabla de equivalencias, malla curricular y sumillas de los cursos, a continuación se describe el Plan de estudios N° 05 (Tabla N° 01) y parámetros del egresado (Tabla N° 02):

Tabla N° 01: Plan de estudios N° 05 Maestría de Gerencia en Agronegocios

Ciclo	Código	Curso	Pre requisito	Nro. Créditos	Horas Teoría	Horas Pract.	Horas Total	Exig.
I	MA101	Gerencia y negociación estratégica	Ninguno	3	2	2	4	O
	MA102	Gestión de operaciones y supply chain management	Ninguno	3	2	2	4	O
	MA103	Marketing internacional en agronegocios	Ninguno	3	2	2	4	O
	MA104	Métodos cuantitativos para la gerencia en agronegocios	Ninguno	4	3	2	5	O
II	MA201	Contabilidad gerencial en agronegocios	MA101	3	2	2	4	O
	MA202	Investigación de mercados e inteligencia comercial para la agroexportación	MA103	3	2	2	4	O
	MA203	Project Management	MA102	3	2	2	4	O
	MA204	Metodología de la investigación en agronegocios	MA104	4	3	2	5	O
III	MA301	Competitividad de las cadenas productivas	MA201	3	2	2	4	O
	MA302	Emprendimiento y Start-Up en agronegocios	MA203	3	2	2	4	O
	MA303	Comunicación científica	Ninguno	4	3	2	5	O
	MA304	Seminario de investigación en agronegocios I	MA204	4	3	2	5	O
IV	MA401	Seminario de investigación en agronegocios II	MA304	8	7	2	9	O
Total de créditos				48				
Total de cursos				13				

**Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO**N°0185-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB****Tabla N° 02: Parámetros del egresado de la Maestría de Gerencia en Agronegocios**

PLAN DE ESTUDIOS N° 05	
Cursos	Cantidad
N° de cursos obligatorios	13
N° de créditos obligatorios	48
N° de cursos electivos	0
N° de créditos electivos válidos	0
Total de créditos aprobados	48

ARTÍCULO SEGUNDO. - VIGENCIA, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría de Gerencia en Agronegocios, tendrá su vigencia a partir del semestre académico 2023-II, de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO. - SUGERIR su implementación por la Dirección General de Admisión y Registros Académicos (DAYRA).

ARTÍCULO CUARTO. - Se emite la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos internos de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGIA

Dr. Sc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
Decano (e) FIZAB

HVVP/Decano (e)
Distribución:
- Interesados
- Archivo



Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0186-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

Chachapoyas, 28, junio, 2023.

VISTO:

El Oficio N° 048-2023-UNTRM /EPG-PROJECT609562, de fecha 26 de mayo de 2023, la Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca, Coordinadora de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, presenta la actualización del Plan de Estudios N°02 de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, El Oficio N°022-2023-UNTRM-UP-FIZAB/IJYT, de fecha 22 de junio de 2023, el Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur, Director de la Unidad de Posgrado - FIZAB, mediante el cual solicita evaluación y aprobación de la Actualización del Plan de Estudios de las Maestrías MACCRAD y el Informe N°021-2023-UNTRM-R/OGC, de fecha 28 de junio de 2023, el MscM. Yuri Reina Marín, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad-UNTRM, concluye que se encuentra justificada la actualización de los Planes de Estudios de las Maestrías, por lo cual se emite la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características; y,

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias; 01 Disposición Final, 78 folios;

Que, el Artículo 32° de la Ley Universitaria, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el modo del Artículo 70° de la referida ley, normas las atribuciones del Decano. El Artículo 68° de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de Facultad (revisar);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 237-2023-UNTRM/CU, de fecha 24 de marzo de 2023, resuelve encargar el decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 26723685, a partir del 27 de marzo al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que, en el artículo 68° del Estatuto Institucional, establece que la Unidad de Posgrado es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. Está dirigida por un Director, que es un docente ordinario principal con igual o mayor grado a los que otorga la EPG-UNTRM, relacionados a la especialidad, es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad. Asiste al Consejo de Facultad con voz, pero sin voto. El periodo de gestión del director de Posgrado no excede al del Decano. Coordinan con la Escuela de Posgrado para el cumplimiento de sus funciones;





Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0186-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

Que, estando a las consideraciones y atribuciones conferidas al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, que contiene, Plan de Estudios N°02, tabla de equivalencias, malla curricular y sumillas de los cursos, a continuación se describe el Plan de estudios N° 02 (Tabla N° 01) y parámetros del egresado (Tabla N° 02):

Plan de estudios N° 02 Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible

Código	Curso	Pre-requisito	Ciclo	Nro. Créditos	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Total	Exig.
M87M7101	Agrodiversidad y procesos ecológicos	Ninguno	I	3	2	2	4	O
M87M7102	Estadística aplicada y modelamiento numérico	Ninguno	I	4	3	2	5	O
M87M7103	Innovación y Desarrollo	Ninguno	I	3	2	2	4	O
M87M7104	Sistemas socioecológicos sostenibles	Ninguno	I	2	1	2	3	O
M87M7201	Biotecnologías para la agricultura sustentable	M87M7101	II	3	2	2	4	O
M87M7202	Gestión de recursos naturales, suelo y agua	M87M7103	II	3	2	2	4	O
M87M7203	Globalización, políticas agrarias y ambientales	M87M7104	II	2	1	2	3	O
M87M7204	Métodos interdisciplinarios de la investigación científica	M87M7102	II	4	3	2	5	O
M87M7301	Climatología	M87M7202	III	2	1	2	3	O
M87M7302	Sistemas agrosilvopastoriles	M87M7201	III	3	2	2	4	O
M87M7303	Agricultura digital para la sostenibilidad	M87M7203	III	3	2	2	4	O
M87M7304	Seminario de investigación I	M87M7204	III	6	1	10	11	O
M87M7401	Seminario de investigación II	M87M7304	IV	10	2	16	18	O
TOTAL DE CRÉDITOS				48				
TOTAL DE CURSOS				13				

**Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO**N°0186-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB****Tabla N° 02: Parámetros del egresado de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible**

PLAN DE ESTUDIOS N° 02	
Cursos	Cantidad
N° de cursos obligatorios	13
N° de créditos obligatorios	48
N° de cursos electivos	0
N° de créditos electivos válidos	0
Total de créditos aprobados	48

ARTÍCULO SEGUNDO. - VIGENCIA, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible, tendrá su vigencia a partir del semestre académico 2023-II, de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO. - SUGERIR su implementación por la Dirección General de Admisión y Registros Académicos (DAYRA).

ARTÍCULO CUARTO. - Se emite la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos internos de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGIA

Dr. Sc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
Decano (e) FIZAB

**Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO**N°0187-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB**

Chachapoyas, 28, junio, 2023.

VISTO:

El Oficio N° 048-2023-UNTRM /EPG-PROJECT609562, de fecha 26 de mayo de 2023, la Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca, Coordinadora de la Maestría de Biotecnología e Ingeniería Genética, presenta la actualización del Plan de Estudios N°03 de la Maestría de Biotecnología e Ingeniería Genética, El Oficio N°022-2023-UNTRM-UP-FIZAB/IJYT, de fecha 22 de junio de 2023, el Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur, Director de la Unidad de Posgrado - FIZAB, mediante el cual solicita evaluación y aprobación de la Actualización del Plan de Estudios de las Maestrías de Biotecnología e Ingeniería Genética y el Informe N°021-2023-UNTRM-R/OGC, de fecha 28 de junio de 2023, el MscM. Yuri Reina Marín, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad-UNTRM, concluye que se encuentra justificada la actualización de los Planes de Estudios de las Maestrías, por lo cual se emite la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características; y,

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 78 folios;

Que, el Artículo 32° de la Ley Universitaria, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el modo del Artículo 70° de la referida ley, normas las atribuciones del Decano. El Artículo 68° de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de Facultad (revisar);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 237-2023-UNTRM/CU, de fecha 24 de marzo de 2023, resuelve encargar el decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 26723685, a partir del 27 de marzo al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos electorarios;

Que, en el artículo 68° del Estatuto Institucional, establece que la Unidad de Posgrado es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. Está dirigida por un Director, que es un docente ordinario principal con igual o mayor grado a los que otorga la EPG-UNTRM, relacionados a la especialidad, es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad. Asiste al Consejo de Facultad con voz, pero sin voto. El periodo de gestión del director de Posgrado no excede al del Decano. Coordinan con la Escuela de Posgrado para el cumplimiento de sus funciones;





Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0187-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

Que, estando a las consideraciones y atribuciones conferidas al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría de Biotecnología e Ingeniería Genética, que contiene, Plan de Estudios N°03, tabla de equivalencias, malla curricular y sumillas de los cursos, a continuación se describe el Plan de estudios N° 03 (Tabla N° 01) y parámetros del egresado (Tabla N° 02):

Tabla N° 01: Plan de estudios N° 03 Maestría de Biotecnología e Ingeniería Genética

Ciclo	Código	Curso	Ciclo	Cred	Horas		HT	Exig
					Ht	Hp		
I	M71M7101	Bioestadística	Ninguno	4	3	2	5	O
I	M71M7102	Biología celular y molecular	Ninguno	3	2	2	4	O
I	M71M7103	Genética general	Ninguno	3	2	2	4	O
I	M71M7104	Bioética	Ninguno	3	2	2	4	O
II	M71M7201	Ingeniería celular y de tejidos en animales y vegetales	M71M7102	3	2	2	4	O
II	M71M7202	Bioinformática: genes/proteínas	M71M7103, M71M7104	3	2	2	4	O
II	M71M7203	Genética molecular y epigenética	M71M7103	3	2	2	4	O
II	M71M7204	Metodología de investigación científica	M71M7101	4	3	2	5	O
III	M71M7301	Diversidad genética	M71M7203	3	2	2	4	O
III	M71M7302	Biotecnología avanzada	M71M7202	3	2	2	4	O
III	M71M7303	Ingeniería genética	M71M7201	3	2	2	4	O
III	M71M7304	Seminario de tesis I	M71M7204	5	2	6	8	O
IV	M71M7401	Seminario de tesis II	M71M7304	8	2	12	14	O
Total de créditos				48				
Total de cursos				13				

**Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO**N°0187-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB****Tabla N° 02: Parámetros del egresado de la Maestría de Biotecnología e Ingeniería Genética**

PLAN DE ESTUDIOS N° 03	
Cursos	Cantidad
N° de cursos obligatorios	13
N° de créditos obligatorios	48
N° de cursos electivos	0
N° de créditos electivos válidos	0
Total de créditos aprobados	48

ARTÍCULO SEGUNDO. - VIGENCIA, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría de Biotecnología e Ingeniería Genética, tendrá su vigencia a partir del semestre académico 2023-II, de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO. - SUGERIR su implementación por la Dirección General de Admisión y Registros Académicos (DAYRA).

ARTÍCULO CUARTO. - Se emite la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos internos de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGIA


Dr. Sc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
Decano (e) FIZAB

HVVP/Decano (e)
Distribución:
- Interesados
- Archivo



Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0188-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

Chachapoyas, 28, junio, 2023.

VISTO:

La Carta N° 02-2023-UNTRM-EPG/SJZH, de fecha 22 de junio de 2023, presentado por el Dr. Segundo José Zamora Huamán, Coordinador de la Maestría en Producción Animal, presenta la actualización del Plan de Estudios N°06 de la Maestría en Producción Animal, El Oficio N°022-2023-UNTRM-UP-FIZAB/IJYT, de fecha 22 de junio de 2023, el Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur, Director de la Unidad de Posgrado - FIZAB, mediante el cual solicita evaluación y aprobación de la Actualización del Plan de Estudios de las Maestría en Producción Animal y el Informe N°021-2023-UNTRM-R/OGC, de fecha 28 de junio de 2023, el MscM. Yuri Reina Marín, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad-UNTRM, concluye que se encuentra justificada la actualización de los Planes de Estudios de las Maestrías, por lo cual se emite la presente, por lo cual se emite la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características; y,

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 78 folios;

Que, el Artículo 32° de la Ley Universitaria, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el modo del Artículo 70° de la referida ley, normas las atribuciones del Decano. El Artículo 68° de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de Facultad (revisar);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 237-2023-UNTRM/CU, de fecha 24 de marzo de 2023, resuelve encargar el decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 26723685, a partir del 27 de marzo al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que, en el artículo 68° del Estatuto Institucional, establece que la Unidad de Posgrado es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. Está dirigida por un Director, que es un docente ordinario principal con igual o mayor grado a los que otorga la EPG-UNTRM, relacionados a la especialidad, es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad. Asiste al Consejo de Facultad con voz, pero sin voto. El periodo de gestión del director de Posgrado no excede al del Decano. Coordinan con la Escuela de Posgrado para el cumplimiento de sus funciones;





Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0188-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

Que, estando a las consideraciones y atribuciones conferidas al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Producción Animal, que contiene, Plan de Estudios N°06, tabla de equivalencias, malla curricular y sumillas de los cursos, a continuación se describe el Plan de estudios N° 06 (Tabla N° 01) y parámetros del egresado (Tabla N° 02):

Tabla N° 01: Plan de estudios N° 06 Maestría en Producción Animal

Ciclo	Código	Curso	Pre requisito	Nro. Créditos	Horas Teoría	Horas Practica	Total Horas	Exig.
I	PA101	Fisiología de la producción animal	Ninguno	3	2	2	4	0
	PA102	Técnicas analíticas avanzadas en producción animal	Ninguno	3	2	2	4	0
	PA103	Evaluación avanzada de pastos y forrajes	Ninguno	3	2	2	4	0
	PA104	Bioestadística	Ninguno	4	3	2	5	0
II	PA201	Nutrición y alimentación avanzada	PA102, PA103	3	2	2	4	0
	PA202	Reproducción animal avanzada	PA101	3	2	2	4	0
	PA203	Gestión y administración de la producción animal	Ninguno	3	2	2	4	0
	PA204	Metodología de la investigación científica	PA104	4	3	2	5	0
III	PA301	Calidad y trazabilidad de productos pecuarios	PA203	3	2	2	4	0
	PA302	Mejoramiento genético avanzado	PA202	3	2	2	4	0
	PA303	Redacción científica	PA204	4	3	2	5	0
	PA304	Seminario de investigación I	PA204	4	3	2	5	0
IV	PA401	Seminario de investigación II	PA304	8	2	12	14	0
Total de créditos				48				
Total de cursos				13				

**Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO**N°0188-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB****Tabla N° 02: Parámetros del egresado de la Maestría en Producción Animal**

PLAN DE ESTUDIOS N° 06	
Cursos	Cantidad
N° de cursos obligatorios	13
N° de créditos obligatorios	48
N° de cursos electivos	0
N° de créditos electivos válidos	0
Total de créditos aprobados	48

ARTÍCULO SEGUNDO. - VIGENCIA, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Producción Animal, tendrá su vigencia a partir del semestre académico 2023-II, de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO. - SUGERIR su implementación por la Dirección General de Admisión y Registros Académicos (DAYRA).

ARTÍCULO CUARTO. - Se emite la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos internos de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGIA

Dr. Sc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
Decano (e) FIZAB

HVVP/Decano (e)
Distribución:
- Interesados
- Archivo



Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0189-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

Chachapoyas, 28, junio, 2023.

VISTO:

El Informe N° 01-2023-UNTRM-UNIDAD POSGRADO-COORDINADOR MAESTRÍA, de fecha 22 de junio de 2023, presentado por el M.Sc. William Bardales Escalante, quien solicita la actualización del Plan de Estudios N° 05 de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable, El Oficio N° 025-2023-UNTRM-UP-FIZAB/IJYT, de fecha 23 de junio de 2023, el Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur, Director de la Unidad de Posgrado - FIZAB, mediante el cual solicita evaluación y aprobación de la Actualización del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable y el Informe N°021-2023-UNTRM-R/OGC, de fecha 28 de junio de 2023, el MscM. Yuri Reina Marín, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad-UNTRM, concluye que se encuentra justificada la actualización de los Planes de Estudios de las Maestrías, por lo cual se emite la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características; y,

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 78 folios;

Que, el Artículo 32° de la Ley Universitaria, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el modo del Artículo 70° de la referida ley, normas las atribuciones del Decano. El Artículo 68° de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de Facultad (revisar);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 237-2023-UNTRM/CU, de fecha 24 de marzo de 2023, resuelve encargar el decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 26723685, a partir del 27 de marzo al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que, en el artículo 68° del Estatuto Institucional, establece que la Unidad de Posgrado es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. Está dirigida por un Director, que es un docente ordinario principal con igual o mayor grado a los que otorga la EPG-UNTRM, relacionados a la especialidad, es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad. Asiste al Consejo de Facultad con voz, pero sin voto. El periodo de gestión del director de Posgrado no excede al del Decano. Coordinan con la Escuela de Posgrado para el cumplimiento de sus funciones;

Que, estando a las consideraciones y atribuciones conferidas al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0189-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable, que contiene, Plan de Estudios N°05, tabla de equivalencias, malla curricular y sumillas de los cursos, a continuación se describe el Plan de estudios N° 05 (Tabla N° 01) y parámetros del egresado (Tabla N° 02):

Tabla N° 01: Plan de estudios N° 05 Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable

Ciclo	Código	Curso	Pre - Requisito	Cred.	Ht	Hp	HT	Exigencia
I	DS7MA101	Conceptos y fundamentos para el desarrollo sostenible del territorio	Ninguno	3	2	2	4	Obligatorio
	DS7MA102	Valoración ecológica y económica	Ninguno	3	2	2	4	Obligatorio
	DS7MA103	Planeamiento estratégico para la gestión del desarrollo territorial	Ninguno	3	2	2	4	Obligatorio
	DS7MA104	Estadística para la investigación	Ninguno	4	3	2	5	Obligatorio
II	DS7MA201	Legislación y política ambiental	DS7MA101	3	2	2	4	Obligatorio
	DS7MA202	Gerencia y políticas públicas para el desarrollo	DS7MA103	3	2	2	4	Obligatorio
	DS7MA203	Formulación y gerencia de proyectos sostenibles	DS7MA102	3	2	2	4	Obligatorio
	DS7MA204	Metodología de la investigación científica	DS7MA104	4	3	2	5	Obligatorio
III	DS7MA301	Economía circular	DS7MA201	3	2	2	4	Obligatorio
	DS7MA302	Gestión de riesgos en proyectos de desarrollo sostenible	DS7MA203	3	2	2	4	Obligatorio
	DS7MA303	Comunicación científica	DS7MA204	4	3	2	5	Obligatorio
	DS7MA304	Seminario de investigación I	DS7MA204	4	3	2	5	Obligatorio
IV	DS7MA401	Seminario de investigación II	DS7MA304	8	2	12	14	Obligatorio
TOTAL DE CRÉDITOS				48				
TOTAL DE CURSOS				13				



Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0189-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

Tabla N° 02: Parámetros del egresado de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable

PLAN DE ESTUDIOS N° 05	
Cursos	Cantidad
N° de cursos obligatorios	13
N° de créditos obligatorios	48
N° de cursos electivos	0
N° de créditos electivos válidos	0
Total de créditos aprobados	48

ARTÍCULO SEGUNDO. - VIGENCIA, el Plan de Estudios Actualizado de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable, tendrá su vigencia a partir del semestre académico 2023-II, de acuerdo al Reglamento establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO. - SUGERIR su implementación por la Dirección General de Admisión y Registros Académicos (DAYRA).

ARTÍCULO CUARTO. - Se emite la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos internos de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA

Dr. Sc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
Decano (e) FIZAB

HVVP/Decano (e)
Distribución:
- Interesados
- Archivo